

0-1067

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 1449

CAUQUENES, 19 MAR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 del 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°1997 de fecha 08 de Marzo de 2024, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°158, con fecha 12 de Marzo de 2024.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$300.000, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Marcelo Alejandro Retamal Lagos**, aporte en cancelación de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **Centro de Resonancia Linares SPA**, RUT: 76.085.315-1.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, "OTROS", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Camila A. Orellana Loyola

ALCALDESA

SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

0-1096

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RPM/001/2024



DECRETO EXENTO N° 1158,
19 MAR. 2024
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°1948 con fecha **07 de Marzo del 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Orden Médica y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°156 con fecha 12 de Marzo del 2024**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$48.000** para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Leticia Nataly Pérez Díaz**, en cancelación de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **IMAGENES MÉDICAS CAUQUENES SPA** RUT.: 76.212.446-7

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Camila A. Orellana Loyola

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

**POR ORDEN DE LA
ALCALDESA**
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCD/DP/MI/CO/15/PA/afis



DECRETO EXENTO N° 1150

CAUQUENES, 19 MAR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°2070 de fecha **11 de Marzo de 2024**, Carnet de identidad, Orden Médica, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°162, fecha 12 de Marzo de 2024**.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$70.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Emperatriz del Carmen Baeza Díaz**, aporte en cancelación en Exámenes Médicos, siendo el Proveedor seleccionado **SOCIEDAD ALEJANDROS LIMITADA RUT: 76.476.027-1**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

**POR ORDEN DE LA
ALCALDESA**
Según Decreto Exento N° **4853**
del 16-11-2022

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



0-1097



DECRETO EXENTO N° MSA
CAUQUENES, 19 MAR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°2025 con fecha 08 de Marzo del 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Orden Médica y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°157 con fecha 12 de Marzo del 2024**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$24.380** para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Johanna Pilar Sierra Olivios**, en cancelación de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **IMAGENES MÉDICAS CAUQUENES SPA RUT.: 76.212.446-7**

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta **215-24-01-007-004-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

**POR ORDEN DE LA
ALCALDESA**
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

0-1068

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 1148
CAUQUENES, 11 9 MAR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°1751 de fecha 01 de Marzo de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°148, con fecha 07 de Marzo de 2024**.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$105.430**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Luisa Elena Salgado Molina**, aporte en cancelación de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA**, RUT: 61.603.000-0.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, "OTROS", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Camila A. Orellana Loyola

ALCALDESA

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-1089

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 1151
19 MAR. 2024
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°2073 de fecha 11 de Marzo de 2024, Carnet de identidad, Orden Médica, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°163, fecha 12 de Marzo de 2024.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$178.110, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Irenio Hernán Muñoz Bustos**, aporte en cancelación en Exámenes Médicos, siendo el Proveedor seleccionado **SOCIEDAD ALEJANDROS LIMITADA RUT: 76.476.027-1**.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MOC/RPMM/COI/APA/ais

0-1067



DECRETO EXENTO N°

1147

CAUQUENES, 19 MAR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°1902 de fecha 06 de Marzo de 2024, Carnet de identidad, Orden Médica, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°146, fecha 07 de Marzo de 2024.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$70.000, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): Ana Teresa Olivari Palma, aporte en cancelación en Exámenes Médicos, siendo el Proveedor seleccionado SOCIEDAD ALEJANDROS LIMITADA RUT: 76.476.027-1.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Camila A. Orellana Loyola
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 1152,

CAUQUENES, 19 MAR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°1852 de fecha **05 de Marzo de 2024**, Carnet de identidad, Orden Médica, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°160, fecha 12 de Marzo de 2024**.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$240.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Fabiola del Carmen Alarcón Mena**, aporte en cancelación en Exámenes Médicos, siendo el Proveedor seleccionado **SOCIEDAD ALEJANDROS LIMITADA RUT: 76.476.027-1**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Camila A. Orellana Loyola

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

POR ORDEN DE LA
 ALCALDESA
 Según Decreto Exento N° 4863
 del 16-11-2022

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 1143,
CAUQUENES, 19 MAR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°1857 con fecha **05 de Marzo del 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, valor examen, certificado médico, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°150, con fecha 07 de Marzo del 2024** de Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$150.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Viviana Soledad Gómez Valdivia**, en cancelación **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **PRESTACIONES DE SALUD FENIX SPA RUT: 77.699.526-6**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Camila A. Orellana Loyola

ALCALDE

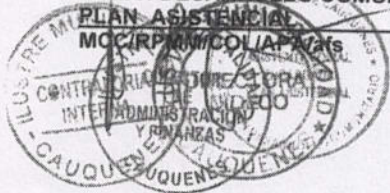
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-1062

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 1142,

CAUQUENES, 19 MAR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°1905 con fecha 06 de Marzo del 2024, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, valor examen, certificado médico, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°149, con fecha 07 de Marzo del 2024 de Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$200.000, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): Jeannette del Pilar Luna Pereira, en cancelación Exámen Médico, siendo el Proveedor seleccionado PRESTACIONES DE SALUD FENIX SPA RUT: 77.699.526-6.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Camila A. Orellana Loyola
ALCALDE

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-855

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 923
CAUQUENES, 01 MAR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 del 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°1457 de fecha 22 de Febrero de 2024, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°121, con fecha 26 de Febrero de 2024.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$115.000, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): Emma del Carmen Moraga Salazar, aporte en cancelación de Exámen Médico, siendo el Proveedor seleccionado Sociedad Médica Coromoto, RUT: 76.828.824-0.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, "OTRAS AYUDAS SOCIALES", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

0-951

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 1013

CAUQUENES,

08 MAR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 del 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°1658 de fecha 28 de Febrero de 2024, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Solicitud de examen, certificado de afiliación, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°137, fecha 29 de Febrero de 2024.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$86.250, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **José de la Cruz Torres Rojas**, aporte en cancelación de Examen de Laboratorio, siendo el Proveedor seleccionado, **Patricio Arriagada P. y Cía. Ltda**, RUT:76.090.389-2.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras ayudas sociales, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Decreto Exento N° 4863
Camila de la Cruz Torres Rojas
2022
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

10-966 -

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N°

1049

CAUQUENES,

12 MAR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°1573 con fecha **26 de Febrero del 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, valor examen, certificado médico, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°128, con fecha 28 de Febrero del 2024** de Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$140.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Victor Manuel Figueroa Vega**, en cancelación **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **PRESTACIONES DE SALUD FENIX SPA RUT: 77.699.526-6**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Camila A. Brellana Loyola

ALCALDE
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 901

CAUQUENES, 29 FEB. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°1437 de fecha 21 de Febrero de 2024, Carnet de identidad, Orden Médica, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°118, fecha 22 de Febrero de 2024.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$100.000, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): Erika Alejandra Rivas Mayorga, aporte en cancelación en Exámenes Médicos, siendo el Proveedor seleccionado SOCIEDAD ALEJANDROS LIMITADA RUT: 76.476.027-1.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO EXENTO N° 921

CAUQUENES, 01 MAR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°774 de fecha 01 de Febrero de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°122, con fecha 26 de Febrero de 2024**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$380.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Paula Andrea Hernández Hernández**, aporte en cancelación de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **Sociedad Médica Coromoto**, RUT: 76.828.824-0.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, "OTRAS AYUDAS SOCIALES", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4883
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



0-790



DECRETO EXENTO N° 835
CAUQUENES. 27 FEB. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, de fecha 22 de Enero 2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Social N°1387 de fecha 20 de febrero del 2024, Adjunta: Solicitud Asistencial, Fotocopia de Cedula de Identidad, Solicitud de examen, Certificado de Fonasa y Cartola del Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°110 de fecha 21 de Febrero del 2024.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$265.000, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don Luis Francisco Muñoz San Martín, la cancelación de Examen Médico, siendo el Proveedor seleccionado SOCIEDAD MEDICA COROMOTO, RUT 76.828.824-0
- 2° IMPUTASE, dicho gasto la cuenta 215 - 24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

2-
-185

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL/2
KMV(S)/RAMMICO/ARA/afs



DECRETO EXENTO N° 838 /

CAUQUENES, 27 FEB. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°1334 con fecha **19 de Febrero del 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, valor examen, certificado médico, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°105, con fecha 20 de Febrero del 2024** de Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$120.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **José Manuel Liaupi Mellao**, en cancelación **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **PRESTACIONES DE SALUD FENIX SPA RUT: 77.699.526-6**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
Camila A. Orellana Loyola
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022



DECRETO EXENTO N° 848 /

CAUQUENES, 27 FEB. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°1216 de fecha 15 de Febrero de 2024, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Solicitud de examen, certificado de afiliación, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°102, fecha 16 de Febrero de 2024.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$240.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Gloria De Las Marias Salazar Ceballos**, aporte en cancelación de examen médico, siendo el Proveedor seleccionado, **SOCIEDAD ALEJANDROS LTDA RUT.: 76.476.027-1**

2.- **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-24-01-007-004-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras ayudas sociales, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTORA DIDECO
Camila Orellana Loyola
ALCALDESA

Segun Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

DECRETO EXENTO N° 847

CAUQUENES, 27 FEB. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°1227 de fecha 15 de febrero de 2024, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de defunción, certificado de funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta memo N°100, fecha de 16 de Febrero de 2024.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$714.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): Elizabeth Daniela San Martín Díaz, aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado BARRIOS AMIGO JORGE RUT: 8.556.096-4.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-006-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

DIRECTORA DIDECO
Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



0-019
DECRETO EXENTO N° 9021

CAUQUENES,

29 FEB. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo Establecido en la **Resolución 07 de 2019**, de la Contraloría General de la Republica y sus posteriores modificaciones.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°1415 de fecha 21 de Febrero de 2024, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N°114, fecha 22 de Febrero de 2024.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$711.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Roxanna de las Mercedes Alarcón Muñoz**, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2**

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo **215-24-01-007-006-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-952

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 1014

CAUQUENES,

08 MAR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo Establecido en la **Resolución 07 de 2019**, de la Contraloría General de la Republica y sus posteriores modificaciones.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°1625 de fecha 27 de Febrero de 2024, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N°131, fecha 28 de Febrero de 2024.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$640.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Nilda del Carmen Barreto Henríquez**, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2**

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-006-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Samila Loreliana Loyola
POR OACAUDE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
RMVISORP/IN/01/2024



0-865
DECRETO EXENTO N° 919
CAUQUENES, 01 MAR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°1475 de fecha 22 de Febrero de 2024, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de defunción, certificado de deuda y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°124, fecha 26 de Febrero de 2024.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$1.300.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **María Angélica Vásquez González**, aporte en cancelación del servicio funerario, siendo el Proveedor seleccionado, **SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CONSTRUCCIÓN CRISTIAN DE LA HOZ PÉREZ E.I.R.L. R.U.T: 76.032.530-9.**
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-006-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



CAUQUES
Ciudad de la
Esperanza

CAUQUENES. 19 MAR. 2024

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo Establecido en la **Resolución 07 de 2019**, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°1986 de fecha 07 de MARZO de 2024**, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo **N°155, fecha 12 de Marzo de 2024**.

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$640.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Iris Urbana González Alarcón**, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2**

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtitulo 215-24-01-007-006-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

~~SECRETARIA MUNICIPAL~~

Camila A. Orellana Loyola
ALCALDE

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

**POR ORDEN DE LA
ALCALDESA**
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022



DECRETO EXENTO N° 846

CAUQUENES, 27 FEB. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo Establecido en la **Resolución 07 de 2019**, de la Contraloría General de la Republica y sus posteriores modificaciones.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°1219 de fecha **15 de Febrero de 2024**, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N°101, fecha **16 de Febrero de 2024**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$740.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de **Don (ña):Magdalena del Carmen Villarroel Torres**, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2**

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtitulo **215-24-01-007-006-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDESA
POB ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
KMV SYRPM/0001/2024

0-965



DECRETO EXENTO N° 1048

CAUQUENES,

12 MAR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°1616 de fecha **27 de Febrero 2024**, fotocopia cedula identidad del solicitante, Registro Social de Hogares, boleta presupuesto óptica.
5. Se adjuntan **Memo N°130, fecha 28 de Febrero de 2024**.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$104.000**, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de **Sra. Jennifer Maricel Varela Garcia**, aporte en cancelación de Lentes Ópticos, siendo el Proveedor seleccionado **WORLD OF VISIÓN SPA**, RUT:77.489.918-9.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-04-999-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, OTROS, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



Camila A. Orellana Loyola

ALCALDESA
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

MOC/PRM/PS/PA/afs



DECRETO EXENTO N° 1067

CAUQUENES, 14 MAR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°1719 de fecha 01 de Marzo 2024, fotocopia cedula identidad del solicitante, Registro Social de Hogares, boleta presupuesto óptica.
5. Se adjuntan Memo N°140, fecha 05 de Marzo de 2024.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$65.000, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de Sra. Valeria de los Angeles Plaza Landero, aporte en cancelación de Lentes Ópticos, siendo el Proveedor seleccionado LCM ASOCIADOS SPA SPA, RUT:77.029.617-K.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-04-999-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, OTROS, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

0-610



DECRETO EXENTO N° 903 /

CAUQUENES,

29 FEB. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°1434 de fecha 21 de Febrero de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Receta Médica, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°116, fecha 22 de Febrero de 2024**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$75.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Claudia Valeska Chamorro Riquelme**, aporte en cancelación de Lentes Ópticos, siendo el Proveedor seleccionado, **Sociedad Ópticas Génesis Chile SPA**, RUT: 76.825.303-K.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-04-999-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, "Otros", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARRIAS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Catalina A. Orellana Loyola
ALCALDESA

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 J. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N°

904

CAUQUENES,

29 FEB. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°1385 de fecha 20 de Febrero de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°119, con fecha 22 de Febrero de 2024**.

DECRETO:

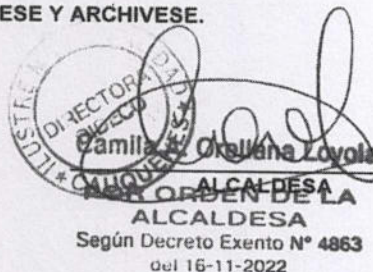
1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$239.920**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Sra. Mery Julie Espinoza Hormazabal**, aporte en cancelación de **Gotas Oftalmológicas Systane Ultra**, siendo el Proveedor seleccionado, **Importadora y Farmacéutica San Rafael Ltda.**, RUT:77.112.393-7.

2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-22-04-004-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, "Productos Farmacéuticos", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



DECRETO EXENTO N° 831
CAUQUENES, 27 FEB. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 del 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°1226 de fecha 15 de Febrero de 2024, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°104, con fecha 20 de Febrero de 2024.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$489.990, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): Victor del Carmen Sepúlveda Parra, por la compra de Corset Ortopédico TLSO Spinomed (L), siendo el Proveedor seleccionado Kine Home Spa, RUT: 76.745.207-1.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-04-999-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, "OTROS", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-621

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 900

CAUQUENES, 29 FEB. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 del 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°1438 de fecha 21 de Febrero de 2024, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°118, con fecha 22 de Febrero de 2024.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$450.000, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): Victor Hugo Aqueveque Salgado, aporte en la compra de Audifono de oído izquierdo modelo INEO 1-105, siendo el Proveedor seleccionado Elementos Auditivos del Maule Ltda., RUT: 77.284.688-6.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-04-999-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, "OTROS", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".



ILSE AFANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



0-1066



DECRETO EXENTO N° 1146
CAUQUENES, 19 MAR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°1907 de fecha 06 de Marzo de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, Certificado de alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°147, fecha 07 de Marzo de 2024.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$109.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Camila Paz Torres Capurro**, aporte en cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado, **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS R.U.T: 71.551.500-8**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subítulo 215-24-01-007-003-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes cancelación de Matrícula, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Camila A. Orellana Loyola
ALCALDE

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-963

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 1046

CAUQUENES, 12 MAR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°1657 de fecha 28 de Febrero de 2024, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, monto de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°136, de 29 de Febrero de 2024.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$180.750., para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): Catherine Dennise Castro Ardite, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: UNIVERSIDAD DE TALCA R.U.T: 70.885.500-6.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-003-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECTORA DIDECO
Camila A. Orellana Loyola
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N°

1050

CAUQUENES, 12 MAR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°1572 de fecha 26 de Febrero de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, monto de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°127, de 28 de Febrero de 2024**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$242.000.**, para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Constanza Jacqueline Salgado Carreño**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN R.U.T: 71.631.900-8**.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-003-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ALSE ABANIS RICHES

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



ALCALDE
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



0-853



DECRETO EXENTO N° 922

CAUQUENES, 01 MAR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°1477 de fecha 22 de Febrero de 2024, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, monto de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°123, de 26 de Febrero de 2024.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$162.600., para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): Yeraldinne Magdalena Torres Martínez, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: UNIVERSIDAD NACIONAL ANDRÉS BELLO R.U.T: 71.540.100-2.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-003-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ÁNOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Carolina A. Orellana Loyola

ALCALDE
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



0-784



DECRETO EXENTO N° 839
CAUQUENES, 27 FEB. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°1335 de fecha **19 de Febrero de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, monto de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°106, de 20 de Febrero de 2024**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$400.000.**, para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Fernanda Solange Soto Campos**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD NACIONAL ANDRÉS BELLO R.U.T: 71.540.100-2**.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtitulo 215-24-01-007-003-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

Carila A. Orellana Loyola
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

10-789

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
KVM(SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ENCARGADA PLAN ASISTENCIAL)



DECRETO EXENTO N° 036 /

CAUQUENES. 27 FEB. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, de fecha 22 de Enero 2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Social N°1396 de fecha 20 de febrero del 2024, Adjunta: Solicitud Asistencial, Fotocopia de Cedula de Identidad, Solicitud de examen, Certificado de Fonasa y Cartola del Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°111 de fecha 21 de Febrero del 2024.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$57.550, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de don Jorge Eduardo González Yáñez, la cancelación de Matrícula, siendo el Proveedor Universidad Autónoma de Chile, RUT 71.633.300-0

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aporte Matrícula, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

ALCALDESA

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

0-739



DECRETO EXENTO N° 845

CAUQUENES, 27 FEB. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°1225 de fecha **15 de Febrero de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, monto de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°99, de 16 de Febrero de 2024**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$444.080.**, para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Lilian Manuela Vallejos Monrroi**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD NACIONAL ANDRES BELLO R.U.T: 71.540.100-2**.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-003-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTORA MUNICIPAL
DIRECCION MUNICIPAL
ALCALDESA
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

0-876



DECRETO EXENTO N° 920
CAUQUENES, 01 MAR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°1456 de fecha 22 de Febrero 2024, fotocopia cedula identidad del solicitante, Registro Social de Hogares y boleta de CGE.
5. Se adjuntan **Memo N°120 fecha 26 de Febrero de 2024**.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$40.600**, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de **Sra. María Francisca Alarcón Concha**, aporte en cancelación de suministro de Electricidad, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, **ELECTRICIDAD**, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



0-782
DECRETO EXENTO N° 842 /

CAUQUENES, 27.12.2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°1260 de fecha **16 de Febrero 2024**, fotocopia cedula identidad del solicitante, Registro Social de Hogares y boleta de CGE.
5. Se adjuntan **Memo N°103 fecha 19 de Febrero de 2024**.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$29.400**, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de **Sr. Juan Esteban Torres Gatica**, aporte en cancelación de suministro de Electricidad, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



Camila A. Orellana Loyola
Camila A. Orellana Loyola

ALCALDESA

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
UNIDAD DE PLAN ASISTENCIAL

0-793



DECRETO EXENTO N° 844 /

CAUQUENES, 27 FEB. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°1381 de fecha **20 de febrero 2024**, fotocopia cedula identidad del solicitante, boleta impaga de CGE y Cartola del Registro Social de Hogares.
5. Se adjuntan **Memo N°112 fecha 20 de febrero de 2024**.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$16.500**, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de la **Sra. Gloria Inés Toro Salazar**, aporte en cancelación de suministro de Electricidad, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente



Camila A. Orellana Loyola

ALCALDESA

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022



DECRETO EXENTO N° 1144
CAUQUENES, 19 MAR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- Se Adjunta **Nomina de 02 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
- Se adjunta **Memo N°145, fecha 07 de Marzo de 2024**, Encargada Plan Asistencial.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	1851	Victor Inostroza Aravena
2	1860	Viviana Meza Guerra

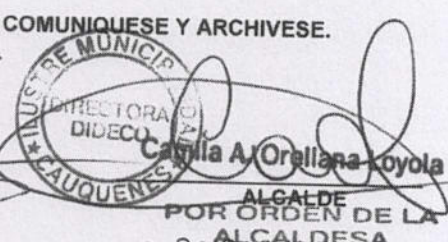
DECRETO:

1.º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$162.156**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.

2.º **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.
- C.c. Control Interno.
- Según Decreto Exento N° 4863 del 18-11-2022
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MOCIR/PM/CO/01/001/2024
SECRETARIA MUNICIPAL
CAUQUENES

0-999



DECRETO EXENTO N° 1070 /
CAUQUENES, 14 MAR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 03 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°143, fecha 05 de Marzo de 2024.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	1710	Delicia Roa Rivas
2	1777	Miriam Coloma Faundez
3	1798	Paula Leal Orellana

DECRETO:

- 1.°APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$133.300, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.
- 2.° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

SECRETARIA MUNICIPAL
CAUQUENES
ILSE ARANES VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

DIRECTORA DHECO
CAUQUENES
Gabriela A. Orellana Loyola
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.

POR ORDEN DE LA

- C.c. Contabilidad
- C.c. Plan Asistencial



DECRETO EXENTO N° 1012

CAUQUENES, 08 MAR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 02 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°134, fecha 29 de Febrero de 2024, Encargada Plan Asistencial.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	1644	José Llaupi Mellao
2	1656	Marina Muñoz Arellano

DECRETO:

1.°APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$90.400, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.

2.° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

SECRETARIA MUNICIPAL

Orellana Loyola

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.



DECRETO EXENTO N° 1010

CAUQUENES, 08 MAR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 03 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°132, fecha 28 de Febrero de 2024.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	1618	Carolina Almendras Contreras
2	1620	Gloria Melgarejo Veloz
3	1623	María Opazo Valenzuela

DECRETO:

1.°APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$136.900, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.

2.° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.



ALCALDE

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
María Alejandra López
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

0-947
DECRETO EXENTO N°

CAUQUENES, 08 MAR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 03 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°126, fecha 28 de Febrero de 2024.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	1547	Lorena Pérez Agurto
2	1556	Tamara Henríquez Escalona
3	1575	Cecilia Alvear Pérez

DECRETO:

1.°APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$136.100, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.

2.° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA

Según Decreto Exento N° 4863
11-2022

ALCALDE

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

0.781
DECRETO EXENTO N° 841

CAUQUENES, 27 FEB. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 04 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°107, fecha 20 de Febrero de 2024.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	1309	Josefina Olivos Torres
2	1304	Marcelo Díaz Yáñez
3	1327	Sofía Castillo Medel
4	1337	Yesenia Hormazábal Arias

DECRETO:

1.º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$208.300**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.

2.º **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.e. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECTORA DE DECO
Camila A. Orellana Loyola
ALCALDE

- **POB** Orden de la
- C.c. Contabilidad
- **Segu** Plan Asistencial N° 4863 del 16-11-2022



DECRETO EXENTO N° 1011

CAUQUENES, 08 MAR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 02 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°139, fecha 01 de Marzo de 2024, Encargada Plan Asistencial.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	1683	Carmen Agurto Salazar
2	1695	Carlos Vargas Albornoz

DECRETO:

- 1.° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$52.200, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.
- 2.° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022



SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.



DECRETO EXENTO N° 1155
CAUQUENES, 19 MAR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 03 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°161, fecha 12 de Marzo de 2024.

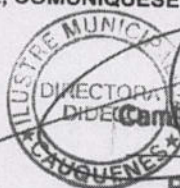
Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	2125	Laura Veloso Veloz
2	2039	Eduardo Sepúlveda Valdés
3	2066	Paulina Escobar Navarrete

DECRETO:

- 1.º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$353.400, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.
- 2.º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Camila A. Orellana Loyola

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
POR ORDEN DE LA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.

- C.c. Control Interno
- Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.



DECRETO EXENTO N° 1156

CAUQUENES, 19 MAR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°2024 de fecha **08 de Marzo 2024**, fotocopia cedula identidad del solicitante, Registro Social de Hogares y boleta de CGE.
5. Se adjuntan **Memo N°154** fecha **12 de Marzo de 2024**.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$47.600**, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de **Sra. Bidela del Carmen Faúndez Díaz**, aporte en cancelación de suministro de Electricidad, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



Camila A. Orellana Loyola

ALCALDESA

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022



0-954



DECRETO EXENTO N° 1016
CAUQUENES, 08 MAR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 03 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°138, fecha 01 de Marzo de 2024.

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	1691	Inés Molina Pinto
2	1687	Ana Martínez Díaz
3	1685	Daniela Carreño Hernández

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$127.530, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6.
- 2.- IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-002-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

Camila A. Orenana Loyola
ALCALDE

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.



DECRETO EXENTO N° 1015

CAUQUENES, 08 MAR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 02 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°125, fecha 28 de Febrero de 2024.

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	1574	Cecilia Alvear Pérez
2	1576	Juan Torres Gatica

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$85.050**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2.- **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.



ALCALDE

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.



DECRETO EXENTO N° 1014

CAUQUENES, 08 MAR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 02 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°135, fecha 29 de Febrero de 2024.

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	1643	Cecilia Orellana Lara
2	1662	Ingrid Flández Segura

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$94.980**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2.- **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.

ALCALDE
Camila A. Orellana Loyola
POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.



DECRETO EXENTO N° 1018 /

CAUQUENES, 08 MAR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 04 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°133, fecha 28 de Febrero de 2024, Encargada Plan Asistencial.

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	1617	Cecilia Muen Vergara
2	1619	Carolina Almendras Contreras
3	1621	Gloria Melgarejo Veloz
4	1622	María Opazo Valenzuela

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$172.290, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6.
- 2.- IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-002-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.



Cecilia A. Orellana Loyola
ALCALDE

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
KMV/S/DPMM/CO/PA/Asis

0-622



DECRETO EXENTO N° 899 /

CAUQUENES, 29 FEB. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°1433 de fecha **21 de Febrero 2024**, fotocopia cedula identidad del solicitante, cuenta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjuntan **Memo N°115, fecha 22 de Febrero de 2024**.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$61.550**, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de **Sra. Cindy Yuliana Zuñiga Cedeño**, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
2. **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILEE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



Camila Orellana Loyola
ALCALDESA

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022



0-
783



DECRETO EXENTO N° 840
CAUQUENES, 27 FEB. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 04 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°108, fecha 20 de Febrero de 2024, Encargada Plan Asistencial.

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	1336	Yesenia Hormazabal Arias
2	1316	Camila Quilodrán Sierra
3	1326	Sofia Castillo Medel
4	1329	Domingo Diaz Ilufi

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$252.565**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2.- **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Camila A. Orellana Loyola

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.



DECRETO EXENTO N° 1153
CAUQUENES, 19 MAR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°2124 de fecha 11 de Marzo 2024, fotocopia cedula identidad del solicitante, cuenta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjuntan **Memo N°164, fecha 13 de Marzo de 2024**.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$150.000**, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de **Sra. Yasna Valeria Opazo Andrade**, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
2. **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



Camila A. Ordoñez Loyola

ALCALDESA

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022



DECRETO EXENTO N° 1154
19 MAR. 2024
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 03 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°153, fecha 12 de Marzo de 2024**.

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	2023	Berenice Vega Yévenes
2	2022	Hector Urrutia Soto
3	1996	María Salgado Pérez

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$162.870**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2.- **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000**, "**Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA**, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.



Camila A. Orellana Loyola

ALCALDE
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA

- C.c. Control Interno
- C.c. Contabilidad
- C.c. Plan Asistencial



0-1001
DECRETO EXENTO N° 1068

CAUQUENES,

14 MAR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 04 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°142, fecha 05 de Marzo de 2024, Encargada Plan Asistencial.

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	1679	Marisel Faúndez Hernández
2	1743	Patricia Villegas Orellana
3	1797	Paula Leal Orellana
4	1799	Carmen Jara Gajardo

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$190.930**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2.- **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

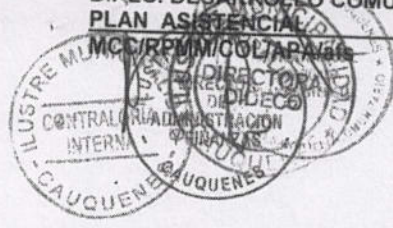
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.



Camila A. Orellana Loyola

ALCALDE
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA

- C.c. Control Interno.
- Según Decreto Exento N° 4863
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.



0-1063



DECRETO EXENTO N° 1160
CAUQUENES, 19 MAR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 04 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°144, fecha 07 de Marzo de 2024, Encargada Plan Asistencial.

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	1854	Guillermo Castillo Barra
2	1855	Verónica Hernández Landeros
3	1858	Katherine Rivas Cerda
4	1904	Cecilia Sepúlveda Alegria

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$438.680**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2.- **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.



Camila A. Orellana Loyola

ALCALDE
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA

- C.c. Control Interno
- C.c. Contabilidad
- C.c. Plan Asistencial.



0-1002



DECRETO EXENTO N° 1069

CAUQUENES,

14 MAR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 05 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°141, fecha 05 de Marzo de 2024, Encargada Plan Asistencial.

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	1718	Elvira Torres Soto
2	1716	Flaviana González Torres
3	1709	Delicia Roa Rivas
4	1754	Javier Moya Hormazábal
5	1750	Sandra Agurto Díaz

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$246.400, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6.
- 2.- IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-002-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL
ALFONSO VILLALBA
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECTORA DIDECO
GEMILA A. ORELLANA LOYOLA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
UNIDAD DE PLAN ASISTENCIAL



0-791
DECRETO EXENTO N° 834 /

CAUQUENES, 27 FEB. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 04 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°113, fecha 20 de febrero de 2024, Encargada Plan Asistencial.

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	1368	Blanca de Jesús Ruiz Arellano
2	1377	Gloria Inés Toro Salazar
3	1397	Priscila Isabel Ayala Flores

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$163.790, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6.
- 2.- IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-002-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.e. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

DIRECTORA DIDECO
Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022